



Comisión Ejecutiva

# DEMANDAS ESCALAFÓN DE JEFES DE SECTOR DE NUEVO INGRESO

Circular 34/19

16/04/19

El pasado día 11 de abril, UGT se personó en los juzgados de lo social de la calle Princesa N°3, para asistir al primer juicio de la demanda interpuesta por uno de los compañeros que se sienten afectados por la forma pactada entre la empresa y la Parte Social en Acta de la Comisión de Seguimiento para escalafonar a los nuevos 350 Jefes de Sector que actualmente siguen incorporándose a Metro de Madrid y que tienen la fecha límite para la misma pactada en Convenio de 31 de diciembre de 2019.

**Acudimos como codemandados al igual que el resto de sindicatos y empresa, ya que todos somos firmantes del Acta en contra del cual se sitúa la demanda,** y que consideramos que estipula una forma de escalafonar con la que tampoco estamos de acuerdo, por lo que reconsideramos nuestra postura, como ya hemos publicado en diversas circulares, desde hace muchos meses, y nos movilizamos en muchas ocasiones para consensuar un nuevo acuerdo entre la Parte Social y la empresa, pero no se alcanzó acuerdo ya que algunos sindicatos se opusieron. Sólo nos quedaba la vía de la demanda, pero para interponerla y que los afectados pudieran reclamar su posición que consideran que les corresponde, deben incorporar a la misma todos los nombres de los trabajadores que ocupan puestos anteriores, y no se sabrá quienes serán hasta que los 350 se incorporen, con lo que la presentación de la demanda debemos posponerla hasta ese momento.

**Pretender presentar una demanda que no tiene recorrido, para ganar algún tipo de credibilidad cuando no se ha dado la cara con suficiente energía, durante un año,** para defender a los afectados y además atacar a otros sindicatos con la excusa de la lógica decisión del juzgado, es simplemente oportunismo para conseguir afiliados, y a las circulares publicadas sobre el asunto por UGT nos remitimos.

**Manifiestar que la denuncia elaborada por el Sindicato Libre, para sus afiliados, entendemos está repleta de motivos peregrinos carentes de sentido,** faltando a la verdad, cuando indica que la Comisión de Seguimiento no tiene potestad para modificar el Convenio, o que no se conocían los plazos de incorporación de estas 350 nuevas plazas, mienten y lo saben, pues estas condiciones están firmadas por el Sindicato Libre entre otros en el desarrollo del vigente Convenio Colectivo, ahora parece ser que se les han olvidado, algo que muestra su poca memoria y diligencia con la que al parecer tratan esta reivindicación y a los afectados.

**Los abogados de la empresa y de algunos sindicatos codemandados detectaron fallos en la confección de la demanda y una conclusión no definida que no deja claro qué se reclama,** por tanto, es posible que el juez fácilmente dictara una sentencia desfavorable a los intereses de los afectados, cerrando para todos, con su torpeza, el poder reclamarlo posteriormente y con mejor criterio en los juzgados.

**Desde UGT siempre protegemos y luchamos por los intereses de todos los trabajadores, y nuestros pasos siguen encaminados a interponer una demanda con base y sustento suficiente para conseguir una sentencia favorable, que haga justicia, con los afectados.**

